



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**EXPEDIENTE A/SUM-035881/2022**

**Cláusula Primera.- Objeto del contrato**

El objeto del contrato es el suministro, en destino, de tóner para las impresoras existentes en las Sedes de la Agencia de Vivienda Social (AVS) de la Comunidad de Madrid, enumeradas en el Anexo I del presente pliego.

**Cláusula Segunda.- Características técnicas y especificaciones**

La adjudicación corresponderá al órgano de contratación, que seleccionará a un único empresario. Dicha selección recaerá en aquel licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa. La oferta consistirá en un porcentaje de baja lineal, único y que será aplicable a todos los precios unitarios que se especifican en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. No siendo determinables a priori el número total de entregas por estar éstas subordinadas a las necesidades de la Administración.

La marca, modelo y características del tóner, que actualmente se utilizan, así como las cantidades anuales estimadas para cada uno de los modelos se han utilizado para el cálculo del valor estimado del contrato.

El consumible de tóner que se suministre podrá ser original o compatible, cuando se autorice por la AVS, previa solicitud fundada para modelo específico. Las unidades de tóner suministradas deberán tener una fecha de caducidad de al menos un año, desde el momento de la entrega.

El plazo de entrega no será superior a 72h desde la emisión del pedido. Cuando medien días inhábiles, éstos no se tendrán en cuenta para el cómputo de horas del plazo de entrega. El suministro de los tóner deberá realizarse en las ubicaciones de las sedes, cuya dirección se detalla a continuación, que se indiquen para cada pedido correspondiente.

- Sede Principal: Calle Basílica 23, 28020 Madrid.
- Sede de la Dirección de Área Social: Avenida de Asturias 39, 28029 Madrid.
- Sede de la Subdirección General de Proyectos y Obras: Calle Emilia 12, 28029 Madrid.
- Talleres Generales: Calle Teodoro 21, 28019 Madrid.

La AVS podrá solicitar las unidades que en cada caso necesite, sin periodicidades ni pedidos mínimos, mensuales o anuales, preestablecidos. En todo caso la AVS procurará racionalizar los pedidos, en orden a evitar sobrecostes al adjudicatario, de manera que se agrupen las unidades necesarias para las distintas sedes, sin reiterar pedidos en periodos inferiores a 30 días. Los precios unitarios ofertados y los tiempos de entrega comprometidos no podrán variarse en función de las citadas variables de unidad o frecuencia.



La AVS realizará los pedidos a través del responsable del contrato, o del servicio o persona en que éste delegue. La forma y ubicaciones de entrega se establecerán por la AVS. Por su parte la empresa adjudicataria designará un interlocutor único para la recepción de los pedidos y el seguimiento del suministro.

En el supuesto de que sea suministrado algún consumible defectuoso, el adjudicatario deberá sustituirlo sin coste, en el plazo máximo de 48h desde que se le justifique la disconformidad. En estos casos la contratista adjudicataria se hará cargo de todos los gastos que se hubieran podido derivar por causa del suministro defectuoso, en particular los que supongan la sustitución, reparación o limpieza de la impresora dañada.

A la entrega del material se presentará el correspondiente albarán identificando con un número de pedido correlativo. En el mismo figurarán apropiadamente identificadas y valoradas las unidades entregadas. La contratista adjudicataria deberá adjuntar a las facturas copia del albarán debidamente sellado y firmado por la persona designada en cada sede para la recepción, que supondrán la conformidad con el suministro.

Las facturas correspondientes a la entrega del suministro, que se harán trimestralmente, deberán llevar adjunta una copia de los albaranes referidos. No se presentarán facturas antes de transcurrido el plazo de 48 horas desde la entrega del último pedido del trimestre, en orden a comprobar la conformidad del material suministrado.

En aplicación de la Ley 25/2013, la facturación se presentará siguiendo el procedimiento de factura electrónica a través de la plataforma FACe. El pago de facturas se realizará antes del plazo máximo legal establecido desde la fecha de presentación, mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el adjudicatario.

### **Cláusula Tercera.- Características del contrato.**

**Precio:** Contrato de suministro con presupuesto limitativo, en virtud del cual el empresario vendrá obligado a suministrar un número *x* de unidades por un precio unitario preestablecido, y hasta el límite del presupuesto máximo aprobado, que deriven de la oferta presentada, conforme a los modelos y unidades previstos que figuran en el Anexo y en base a los que se ha calculado el Presupuesto Base de Licitación.

**Modificaciones:** están previstas modificaciones, de hasta el 15%, conforme al Art. 204 de la LCSP.

Se trata de un suministro con un presupuesto limitativo, por el cual el adjudicatario se compromete a entregar una pluralidad de unidades por un precio unitario, sin que el número total de entregas, ni el número de entregas por modelo, ni los modelos exactos, se puedan determinar de manera inamovible en el momento de la licitación, puesto que estará determinado por las necesidades que en la práctica se presenten a la AVS.

Condiciones en que podrán efectuarse la modificación:

#### **1. Por variaciones significativas sobre la cantidad total estimada, sean estas al alza o a la baja.**

Ya que en el momento de la licitación se hace una estimación de unidades en función de los suministros de años anteriores, y que el uso real de las impresoras, y el subsiguiente gasto de consumibles,



se ve afectado por diversos factores como el régimen de teletrabajo, o la movilidad del personal entre sedes.

**2. Por variaciones en los modelos.** Se han considerado los modelos de tóner que se utilizan en el momento de la licitación; sin embargo, debido a la actualización de los equipos, no se pueden establecer un listado cerrado de modelos, fuera del cual no se puedan suministrar otros. De ahí la necesidad de considerar una posible modificación del contrato para la inclusión de nuevos modelos de tóneres que supongan una variación en el precio. En este caso se tomará como referencia el precio del mercado de dichos productos aplicándoseles el porcentaje de descuento ofertado por el licitador que haya resultado adjudicatario.

#### **Cláusula Cuarta.- Cumplimiento de la Normativa Medioambiental**

El suministro deberá realizarse con estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación, con especial atención a la referida a aspectos medioambientales, e informará de todos los incidentes con repercusión medioambiental que tengan lugar en el desarrollo de sus actividades gestionando a su costa todos sus residuos, teniendo especial consideración los catalogados como especiales y/o peligros y siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Los licitadores deberán prestar un servicio de recogida de los cartuchos usados incluido en el precio del suministro. La recogida de las unidades usadas se hará al menos mensualmente. El control de la eficiente gestión como residuo eléctrico o electrónico, sometida a las obligaciones de control y tratamiento establecidos en el R.D. 110/2015, de 20 de febrero, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

#### **Cláusula Quinta.- Prevención de Riesgos Laborales**

La empresa adjudicataria se ajustará a la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos (R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. BOE de 10 de enero de 2004) así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y al R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.



## ANEXO I

Modelos y unidades previstos en base a los que se ha calculado el Presupuesto Base de Licitación. El número real de entregas, el número de entregas por modelo, y los modelos exactos, podrán ser distintos a los estimados en el presente Anexo. No se pueden determinar de manera inamovible, en el momento de la licitación, los modelos y cantidades para toda la vigencia del contrato, puesto que estará determinado por las necesidades que en la práctica se presenten a la AVS.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD (sin IVA)
TONER CIAN CANON CL711C, 6000 PAG. CANON	122,67
TONER MAGENTA CANON CL 711M, 6.000 PAG. CANON	122,67
TONER AMARILLO CANON CL711Y, 6.000 PAG. CANON	122,67
TONER NEGRO CANON CL711B CANON	96,3
TONER NEGRO CL719H, 6.400 PAG. ALTA CAPACIDAD CANON	97,1
TONER NEGRO CANON CL 724, 6.000 PAG. CANON	95,69
TONER NEGRO CANON CL 710	84,29
TONER NEGRO CANON 731H-BK XL (MPRESORA LBP 7110)	55,9
TONER CIAN CANON 731C (IMPRESORA CANON LBP 7100/7110)	50,3
TONER MAGENTA CANON 731M (IMPRESORA LBP 7100/7110)	50,3
TONER AMARILLO CANON 731Y (IMPRESORA LBP 7100/7110)	50,3
TONER NEGRO CANON 732H-BK (IMPRESORA LBP 7780)	109,7
TONER NEGRO CANON 732XL (IMPRESORA LBP 7780)	146,95
TONER CIAN CANON 732-C (IMPRESORA LBP 7780)	147,8
TONER MAGENTA CANON 732-M (IMPRESORA LBP 7780)	147,8
TONER AMARILLO CANON 732-Y (IMPRESORA LBP 7780)	147,8
COMPATIBLE TONER NEGRO CANON CL 724H, 12,000 PAG	29,5
TONER NEGRO KYOCERA TK-590K, 7.000 PAG	80,96
TONER amarillo KYOCERA TK-590	81,5
TONER cyan KYOCERA TK-590	81,5
TONER magenta KYOCERA TK-590	81,5
TONER KYOCERA NEGRO TK-3100 (IMPRESORA KYOCERA FS-21)	83,5
TONER KYOCERA TK3160 12.500 PAG. (KYOCERA ECOSYS P3045DN)	81,95
TONER LASER AMARILLO KYOCERA TK5270Y 6000 PAG	132,82
TONER LASER CIAN KYOCERA TK5270C 6000 PAG	132,82
TONER LASER MAGENTA KYOCERA TK5270M 6000 PAG	132,82
TONER LASER negro KYOCERA TK5270bk	132,82
TONER LASER KYOCERA ECOSYS P2040 TK1160	95,14
TONER LASER NEGRO KYOCERA TK5230K 2600	59,1
TONER LASER cian KYOCERA TK5230	87,16
TONER LASER amarillo KYOCERA TK5230	87,16



TONER LASER MAGENTA KYOCERA TK5230M 2600 PAG	87,16
CARTUCHO HP LASERJET Nº59A TONER NEGRO	89,53
TONER LASER 304 CIAN 2.800 PÁGINAS LASERJET CP/2025/2020/CM2320	113,62
TONER LASER 304 NEGRO 3500 PAGINAS LASERJET CP/2025/25020/CM2320	113,62
TONER LASER 304 MAGENTA 2.800 PÁGINAS LASERJET CP/2025/2020/CM2320	113,62
TONER LASER 304 NEGRO 3500 PAGINAS LASERJET CP/2025/25020/CM2320	115
CARTUCHO DE TONER MAGENTA LEXMARK C544X1MG, 4.000 PA	103,79
CARTUCHO DE IMPRESIÓN 21.000 PAGINAS CORPORATIVO RETORNABLE LEXMARK T/630/632/6	420,46
TONER LEXMARK T640/642 (21K) CORPORATIVO ALTO RENDIMIENTO RETORNABLE	400,52
TONER LASER COMPATIBLE EPSON C9200 AMARILLO	48,5
TONER LASER COMPATIBLE EPSON C9200 NEGRO	48,5
CARTUCHO NEGRO EPSON T04A1XXL WF-C8190/WF-C8690	98,44
CARTUCHO AMARILLO EPSON T041XXL	138,59
CARTUCHO CYAN ESPSON T042AXXL	138,59
CARTUCHO T7551 NEGRO WF-8010/WF-8090	70
CARTUCHO T7552 CYAN WF-8010/WF-8090	67
CARTUCHO T7553 MAGENTA WF-8010/WF-8090	67
CARTUCHO T7554 AMARILLO WF-8010/WF-8090	67
CARTUCHO MAGENTA EPSON T043XXL WF-C8190	138,59
CARTUCHO AMARILLO EPSON T041A1XXL WF--C8190/WF	138,59

En Madrid, a la fecha de firma,

**JEFE DE ÁREA**  
**ASUNTOS GENERALES Y SEGURIDAD**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0925883299252608198523**